

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

Resolución de 18/11/2016, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se conceden ayudas para la elaboración y puesta en marcha de planes de igualdad en el año 2016 [2016/12772]

La Orden de 22 de junio de 2016, de Vicepresidencia, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de acciones positivas y programas que contribuyan al avance de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, a la reducción de brechas de género y a la eliminación de la violencia de género, publicada en el DOCM núm. 127, de 30 de junio de 2016, incluye entre los proyectos subvencionables los dirigidos a elaborar y poner en marcha planes de igualdad en empresas y otras entidades de la región, así como planes de igualdad municipales.

Con fecha de 1 de septiembre de 2016 se publica en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, la Resolución de 25/08/2016, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convocan ayudas para la elaboración y puesta en marcha de planes de igualdad en el año 2016.

Las solicitudes de ayudas han sido valoradas por el órgano colegiado de evaluación de conformidad con lo establecido en el apartado decimotercero de la Resolución de convocatoria de 25/08/2016 y se han desarrollado las actividades de instrucción oportunas por el órgano competente, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido.

Notificada a las entidades interesadas la propuesta de resolución de concesión o denegación de ayudas para la elaboración y puesta en marcha de planes de igualdad en el año 2016, en la que se concedía un plazo de 10 días para presentar alegaciones y, en su caso, reformular la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

Valoradas por el órgano colegiado de valoración las alegaciones o las reformulaciones de solicitud presentadas, el órgano instructor, con fecha 17 de noviembre de 2016, eleva la propuesta de resolución a la Dirección del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

Así pues, vista la propuesta de resolución, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre,

Resuelvo:

1. Conceder a las entidades beneficiarias, las ayudas que se especifican en el Anexo I, para la elaboración y puesta en marcha de planes de igualdad en el 2016, con indicación de la cuantía que se indica en el mismo.
2. Desestimar las solicitudes de concesión de ayudas relacionadas en el Anexo II, por las causas que en el mismo se indican.

El pago de la subvención se librarán de forma fraccionada y anticipada en dos plazos. El primero por el 50% del importe total de la subvención a la publicación de la resolución de concesión, y el segundo, por el 50% restante, con anterioridad al 30 de noviembre de 2016, y sin necesidad de justificación previa por parte de la entidad subvencionada.

La cantidad máxima destinada para esta convocatoria de subvenciones es de 60.000 €, desglosada e imputada a las siguientes partidas presupuestarias de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2016, línea 1122 del Plan Estratégico de Subvenciones 2015-2017, elemento PEP OOAA/0000001209, quedando el pago condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión:

- Para empresas: cuantía máxima de 25.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 70.01.323B.47121
- Para entidades sin ánimo de lucro y corporaciones de derecho público: cuantía máxima de 15.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 70.01.323B.48121
- Para entidades locales: cuantía máxima de 20.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 70.01.323B.46121

La cuantía de la subvención por proyecto no puede superar la cantidad de 6.000 euros.

El plazo para la realización de la actividad, así como del cumplimiento de la finalidad y de las condiciones a las que la subvención estaba afecta, concluirá el 31 de diciembre de 2016.

El plazo de justificación de la subvención concedida concluirá el 31 de enero de 2017, debiendo justificar la totalidad del importe presupuestado en la solicitud.

La presente resolución no agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Vicepresidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 18 de noviembre de 2016

La Directora del Instituto de la Mujer
de Castilla-La Mancha
ARACELI MARTÍNEZ ESTEBAN

Anexo I

Nombre de la entidad	CIF	Proyecto	Cuantía total a justificar	Puntos	Cuantía concedida
Empresas					
Aiplast SL	B02140192	Plan de Igualdad	7.130 €	90	6.000 €
Osi Foodsolutions Spain SL	B45246519	Plan de Igualdad	9.770 €	85	6.000 €
Recuperación y reciclaje R que R SCL	F02165694	Plan de Igualdad 2016-2018	10.500 €	50	6.000 €
Cocemfe Oretania CEE SLU	B13310149	Plan de Igualdad Cocemfe	7.350 €	85	6.000 €
Entidades sin ánimo de lucro y corporaciones de derecho público					
Plena Inclusión CLM	G02019792	Plan de Igualdad	7.408 €	85	6.000 €
Asociación de Mujeres Opañel	G80222607	Plan de Igualdad	6.539,86 €	50	5.873,48 €
Entidades locales					
Ayuntamiento Pedro Muñoz	P1306100G	Plan de Igualdad en ayuntamiento	6.938 €	95	6.000 €
Ayuntamiento Alameda de la Sagra	P4500200C	Plan de Igualdad	7.242 €	85	6.000 €
Ayuntamiento Consuegra	P4505300F	Plan de Igualdad Municipal	6.500 €	75	6.000 €

Anexo II

Nombre de la entidad	CIF	Proyecto	Causa desestimación
Ayuntamiento Mota del Cuervo	P1614200B	Plan de Igualdad para la plantilla del ayuntamiento	Renuncia
Ayuntamiento Camuñas	P4503400F	Plan de Igualdad Municipal	Renuncia
Ayuntamiento Miguel Esteban	P4510200A	Elaboración e Implementación del I Plan Local de Igualdad	Renuncia
Ayuntamiento el Toboso	P4516800B	Elaboración e Implementación del I Plan Local de Igualdad	Renuncia
Ayuntamiento Azuqueca de Henares	P1905400F	II Plan de Igualdad Municipal Azuqueca de Henares	Valoración inferior a 50 puntos
Ayuntamiento Poblete	P1306400A	I Plan Municipal de Igualdad	Valoración inferior a 50 puntos
Entidad Local Menor de Aguasnuevas	P5290001F	Plan municipal de igualdad de Oportunidades	Valoración inferior a 50 puntos
Ayuntamiento Albacete	P0200300B	V Plan Estratégico de Igualdad del Ayuntamiento	Valoración inferior a 50 puntos
Ayuntamiento Madridejos	P4508800B	I Plan de Igualdad del Ayuntamiento	Valoración inferior a 50 puntos
Ayuntamiento Villanueva de los Infantes	P1309300J	Plan Estratégico de Igualdad Municipal	Valoración inferior a 50 puntos
Ayuntamiento Villafranca de los Caballeros	P4518800J	Elaboración de un Plan de Igualdad Municipal	Valoración inferior a 50 puntos
Ayuntamiento Villanueva de la Torre	P1938600B	Plan Integral de Igualdad	Valoración inferior a 50 puntos
Ayuntamiento Cabanillas del Campo	P1907000B	Diagnóstico para la realización del I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo	No objeto de la convocatoria
Ayuntamiento Valdepeñas	P1308007B	Jornada formativa dirigida a profesionales sobre prostitución y trata de mujeres con fines de explotación sexual. Formación sobre presupuestos con perspectiva de género. Campaña de sensibilización sobre trata de mujeres y explotación sexual: otra forma de violencia de género.	No objeto de la convocatoria
Ayuntamiento Socuellamos	P1307800A	Jornadas de la No violencia contra la mujer. Implantación y puesta en marcha del Plan de Igualdad	No objeto de la convocatoria
Ayuntamiento Seseña	P4516200E	I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en el municipio. Diagnóstico	No objeto de la convocatoria
Ayuntamiento Madridejos	P4508800B	II Plan local de igualdad entre mujeres y hombres en Madridejos. Diagnostico	No objeto de la convocatoria
Ayuntamiento Toledo	P4516900J	Plan de igualdad de empleados y empleadas municipales del Ayuntamiento de Toledo	Incumplimiento requisitos. Plantilla superior 250 personas
Serrano Joyerías y Platerías SL	B13439518	Plan de Igualdad para personal	Archivo. No subsanación en plazo